HOJA DE VIDA



KAROL CELENE CORONADO ROJAS
CC. 1.116.859.609 de Tame – Arauca
Fecha de nacimiento: 06-09-1989

Estado Civil: Soltera
Domicilio: Carrera 31A N° 15 – 250
B/ La Libertad

CEL: 314-3574584
e-mail: karolceleneing@gmail.com

PERFIL:

Ingeniera Ambiental, especialista en administración de SST, con licencia vigente, según resolución n° 81-141 del 11 de febrero de 2019, certificada como auditora interna por el Consejo Colombiano de Seguridad del SIG (ISO 9001-2015, ISO 14001 - 2015, ISO 45001 - 2018 y RSE) con experiencia en coordinación y ejecución de proyectos, diseño e implementación de sistemas de gestión, calidad, ambiente, SST y responsabilidad empresarial, implementación de planes de seguridad vial, estudios de impacto ambiental, planes de gestión del riesgo en vertimientos, manejo de PTAR, trabajo de campo para el levantamiento de evidencias e investigaciones, gestión del talento humano, consolidación de informes de cumplimiento, coordinadora de proyectos en ejecución, habituada al trabajo en equipo y competencias de liderazgo, manejo de personal, gran sentido de responsabilidad, vocación de servicio, capacidad de emprendimiento, toma de decisiones, puntual, honesta y con facilidad para adaptarme a nuevos procesos.

ESTUDIOS REALIZADOS:

SECUNDARIOS:

- INSTITUTO ORIENTAL FEMENINO
 Bachillerato Técnico Comercial

TECNICOS:

- INSTITUTO TECNICO INTEGRAL
 Técnico laboral en Ingeniería Ambiental

UNIVERSITARIOS:

- CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META
 Ingeniero Ambiental

POSGRADOS:

- CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META
 Esp. Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

- CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META
 Diplomado en Gestión del Sistema integrado HSEQ y RSE

- CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META
 Diplomado especializado en Seguridad Integral

- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
 Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión, HSEQ y Responsabilidad Social Empresarial.

- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
 AUDITOR INTERNO EN LAS NORMAS ISO 9001, ISO 14001 Y OHSAS 18001 – SISTEMAS DE GESTION INTEGRADO – RSE.

EXPERIENCIA:

SICIM COLOMBIA
Cargo: Pasante – Supervisora Ambiental
(1 mes)

PALMICULTORA LA RESERVA B.R.G. (San Carlos de Guaroa-Meta)
Estudio de Impacto Ambiental - RILES y Plan de gestión de riesgos para el manejo de vertimientos. Respuesta a requerimientos legales de la autoridad ambiental CORMACARENA.
(9 meses)

UNION TEMPORAL RECURSOS HIDRICOS (Arauca – Arauca)
Coordinación y ejecución del proyecto No 584 de 2013 de la Secretaria de desarrollo agropecuario y sostenible, Gobernación de Arauca – Arauca. USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA. Impacto en todos los municipios del departamento de Arauca.
(4 meses)

GRANJA PORCICOLA EL RANCHO DE PANCHO (Tame – Arauca)
Ing. Ambiental, encargada del EIA del vertimiento, Manejo de aguas residuales piscícolas. Requerimientos de FONDO EMPRENDER.
Tame-Arauca

SEKEIMO IPSI
Coordinación y ejecución General de Proyectos C.I.A No 144 de 2013 de Tame – Arauca.
(03 meses)

CONSORCIO VIAS TERCIARIAS Y SEGUNDARIAS (Arauca – Arauca)
Desarrollo de actividades de mitigación de impactos ambientales con comunidades intervenidas.
(1 mes)

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA: (Tame – Arauca).
Coordinadora de Proyectos C.P.S. 03-023 de 2015, Tame – Arauca.
(9 meses.)

- Manejo de Personal
- Diseño, Desarrollo y seguimiento de cronogramas de ejecución de actividades para los profesionales responsables de cada área.
- Contacto con comunidad.
- Diseño y documentación de informes de supervisión y de cumplimiento.

- Sustentación de informes de supervisión y de cumplimiento para liquidación.

ESE. MORENO Y CLAVIJO
COORDINACION de proyectos suscritos con la Alcaldía Municipal de Tame, Vigencia 2021.
(5 Meses)

SIKUASO I.P.S.I.
COORDINACIÓN proyectos suscritos con la Alcaldía municipal de Tame, en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021.
(VIGENTE).

COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO:
TABLONEROS
LIBERTADORES
TECNIMANTENIMIENTO
LIMPIAR
Asesoría para el diseño e implementación del SG-SST.
(VIGENTE)

KALU DE COLOMBIA S.A.S
Asesoría para el diseño e implementación del SG-SST
(VIGENTE)

GRUPO EMPRESARIAL KRAKATOA S.A.S
Asesoría para el diseño e implementación del SG-SST
(VIGENTE)

EDS LA FRONTERA
Asesoría para el diseño de implementación del SG-SST
(VIGENTE)

REFERENCIAS LABORALES:

- ALFREDO MATIZ BRANDO
 Gerente UISO IPS / Gerente de proyectos
 CEL: 320-2302388

- JHON FREDDY VANEGAS MUÑOZ
 Gerente SIKUSO IPSI
 CEL: 315-7702031

- WAYNER FUENTES SARMIENTO
 R/L Cooperativa de Trabajo Asociado Tabloneros
 CEL: 311-4610656

REFERENCIAS PERSONALES:

- JANETH ESPERANZA RAMIREZ SANCHEZ
 CEL: 313-3850985

- LINA FERNANDA SALAMANCA
 CEL: 321-4208680

- YONIER FERNANDO ROMERO
 CEL: 312-4288172

Tame – Arauca

KAROL CELENE CORONADO ROJAS

República de Colombia

El Rector y Claustro

de la

Corporación Universitaria del Meta

En virtud de la autorización que le confiere la Ley y sus propios reglamentos y en la atención a que el Alumno señor (a)

Karol Celene Coronado Rojas

Natural de Tame (Arauca) y con C.C. No. 1.116.839.609 de Tame ha cursado la totalidad de las asignaturas y realizado las pruebas, que previene el plan de estudios de la carrera profesional de:

Ingeniería Ambiental

y ha sido aprobado en todos los exámenes, le confiere el título de:

Ingeniero Ambiental

En fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la universidad, en esta ciudad de Villavicencio a los 22 días del mes de agosto del año de gracia del Señor de 2013.

El Presidente,

El Rector,

Decano,

Personería jurídica No. 12.249 del 5 de agosto de 1983, emanado del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia. Registrado en el Libro de Actas de Grado al folio No. 0140-02 del libro de diplomas N. 1 de esta universidad, de conformidad con los decretos 2150 de 1995 y 635 de 1996 la Universidad esta autorizada para que lleve el registro de los títulos profesionales que expide. Villavicencio.

El Secretario General,

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

El Rector y Claustro

de la

Corporación Universitaria del Meta

En virtud de la autorización que le confiere la ley y sus propios reglamentos.

Certifica que:

Karol Celene Coronado Rojas

C.C. No. 1.116.859.609 de Tame

con la intensidad de 200 horas cursó el

Diplomado Especializado en Seguridad Integral

En fe de lo cual, expedimos el presente Certificado y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la Universidad, en ésta ciudad de Villavicencio a los 22 días del mes de agosto del año de gracia del Señor de 2013.

El Rector,

El Vicerrector,

Personería Jurídica del Ministerio de Educación Nacional No. 12.249 del 5 de agosto de 1983 Registrado en el libro de certificados No. 1 al folio 2831 de esta Universidad.

El Secretario General,

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

La Rectora y Claustro
de la

Corporación Universitaria del Meta

En virtud de la autorización que le confiere la ley y sus propios reglamentos.

Certifica que:

Karol Celene Coronado Rojas

C.C. No. 1.116.859.609 de Tame

con la intensidad de 120 horas cursó el

Diplomado en Gestión del Sistema Integrado HSEQ y RSE

En fe de lo cual, expedimos el presente Certificado y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la Universidad, en ésta ciudad de Villavicencio a los 26 días del mes de Junio del año de gracia del Señor de 2018.

La Rectora,

El Vicerrector,

Personería Jurídica del Ministerio de Educación Nacional No. 12.249 del 5 de agosto de 1.985 Registrado en el libro de certificados No. 2 al Folio 018-5209 de esta Universidad.

El Secretario General

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

La Rectora y Claustro

de la

Corporación Universitaria del Meta

en virtud de la autorización que le confiere la ley y sus propios reglamentos y en atención a que el alumno, Señor(a)

Karol Celene Coronado Rojas

C.C. 1.116.859.609 de Tame

ha cursado la totalidad de las asignaturas y realizado los demás requisitos que previene el plan de estudio de:

Especialización en Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo

y ha sido aprobado en todos los exámenes, le confiere el título de:

Especialista en Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo

En fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la Universidad, en ésta ciudad de Villavicencio a los 26 días del mes de Junio del año de gracia del Señor de 2018.

La Rectora,

El Vicerrector,

Personería Jurídica No. 12.249 del 5 de agosto de 1.985 emanada del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, Registrado en el libro de Actas de Postgrados al Folio No. 130-3094 del libro de Diplomas No. 1 de esta Universidad.

El Secretario General

EGO SUM VIA VERITAS ET VITA

Escaneado con CamScanner

No. 3094

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META

Acta de Postgrado Nº 3094

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta, en su sesión extraordinaria de grados del día 20 de Junio de 2018 Acta Nº 022, considerando que:

KAROL CELENE CORONADO ROJAS

Con cédula de ciudadanía No. 1.116.859.609 de Tame y natural de Tame (Arauca).

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley, los estatutos y los reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En nombre y representación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META y previo juramento de rigor, la Rectora hizo entrega del DIPLOMA correspondiente registrado en el folio Nº 130-3094 del Libro Nº 1 de Diplomas de Postgrados en la ciudad de Villavicencio, el día 26 de Junio de 2018.

Opción de Grado: Diplomado en Gestión del Sistema Integrado HSEQ y RSE.

La Rectora, *El Vicerrector de Postgrados,*

Doy Fe,

Secretario General

Escaneado con CamScanner

No. 4092

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META

Acta de Grado N°

4092

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta, en su sesión ordinaria del día 22 de agosto de 2013, Acta N° 056, considerando que:

KAROL CELENE CORONADO ROJAS

Con cédula de ciudadanía No. 1.116.859.609 de Tame y natural de Tame (Arauca).

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley, los estatutos y los reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

En nombre y representación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META y previo juramento de rigor, el Rector hizo entrega del DIPLOMA correspondiente registrado en el folio N° 0140-02 del Libro N° 1 de Diplomas.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Villavicencio, el día 22 de agosto de 2013.

Opcion de Grado: Diplomado Especializado en Seguridad Integral.

El Rector,

El Decano,

Doy Fe,

Secretario General

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, el

Instituto Oriental Femenino

Tame, Arauca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Arauca,
según Resolución No. 495 del 18 de noviembre de 1999,

Confiere a:

Karol Celene Coronado Rojas

Identificada con T.I. No. 890906-54951 de Tame

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Técnica, según los planes y programas
vigentes del Proyecto Educativo Institucional

Hna. María del Socorro Colina Bedoya
Rectora

Lic. Esmeralda Uribe Chávez
Secretaria

Anotado al Folio No. 25 Libro de Registro No. 01

Dado en Tame, Arauca, a 2 de Diciembre de 2005

Escaneado con CamScanner

Inscripción S.E. 024
DANE 381794-000399

Acta Individual de Grado

Instituto Oriental Femenino

En la ciudad de TAME – ARAUCA a los DOS (2) días del mes de DICIEMBRE del año 2005, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO ORIENTAL FEMENINO.

Institución aprobada hasta NUEVA VISITA para los niveles de Educación Preescolar, Educación Básica (Ciclos de Primaria y Secundaria) y Media Técnica (Especialidad en Comercio), autorizada por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para otorgar el Título de Bachiller Técnico (Especialidad en Comercio), según RESOLUCIÓN No. 495 del DIECIOCHO de NOVIEMBRE de 1999.

Comprobada la Situación Legal y Académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el TITULO DE: BACHILLER COMERCIAL, a la graduada cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación

Karol Celene Coronado Rojas

Identificada con T.I. 890906 - 54951 de Tame - Arauca

Es fiel copia tomada del original No. 19 de Fecha Diciembre 2 de 2005 que consta de sesenta y seis estudiantes que comienza con el nombre de AGUILERA HERNÁNDEZ PAOLA NATALY y se cierra con el nombre de ZORRO GONZÁLEZ ZAYDA ZULEY.

Firmado por la HNA. MARIA DEL SOCORRO COLINA BEDOYA (Rectora) y ESMERALDA URIBE CHAVEZ (Secretaria)

Dado en TAME – ARAUCA a los dos días del mes de Diciembre de 2005

Firmado y Sellado

Hna. María Colina

Rectora
C.C. No. 22. 058.000 de Santa Rosa de Osos (Ant)

Secretaria
C.C. No. 68.300.504 de Tame (Arauca)

Escaneado con CamScanner

"Por la cual se expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución Nº 1009 de 2013, y

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 201 de 2016, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución Nº 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el artículo 13 de la resolución 4502 de 2012, señala que partir de la entrada en vigencia de la ésta, y salvo el caso previsto en el inciso 3o del artículo 12, le corresponderá a las Secretarías Seccionales o Distritales de Salud, garantizar la doble instancia, resolviendo los recursos de reposición y apelación que el interesado presente contra el acto administrativo que niegue el reconocimiento o renovación de la licencia de salud ocupacional.

Que **KAROL CELENE CORONADO ROJAS,** Identificada con la cedula de ciudadanía Número 1.116.859.609 Expedida en Tame, de profesión Ingeniera Ambiental egresado de la Corporación Universitaria del Meta ha solicitado expedición de Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional, presentando como soporte el Título de Especialista en Administración de la Seguridad y la Salud en el trabajo.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo dos (2) de la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 del Ministerio de Salud.

Que el referente de riesgos Laborales del departamento de Arauca dio concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la función de expedir la Licencia en Salud Ocupacional en el Departamento de Arauca.

Que en mérito de lo expuesto el director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la prestación de Servicios, como Ingeniera Ambiental Especialista en Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo **KAROL CELENE CORONADO ROJAS,** Identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.859.609 expedida en Tame.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Salud Ocupacional de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 será en las siguientes áreas:

INGENIERIA AMBIENTAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
EDUCACION
INVESTIGACION EN AREA TECNICA
CAPACITACION
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Escaneado con CamScanner

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante la Subdirección de Habilitación Inspección Vigilancia y Control sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar personalmente a **KAROL CELENE CORONADO ROJAS,** e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca el 11 de Febrero del 2019.

LEONARDO FABIO FORERO GALVIS
DIRECTOR

Digitó: GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ/ Tecnólogo en HSEQ
Proyectó y Aprobó: ADRIAN S. PEROZA LOZANO / Profesional Especializado Salud y ámbito laboral
Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Arauca -Arauca _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a)

CC. #._____
Res # _____fecha:_____
Firma _____

Escaneado con CamScanner

Certificado
39567122 / 128114996

KAROL CELENE CORONADO ROJAS

Participó y Aprobó el curso

AUDITOR INTERNO EN ISO 9001, ISO 14001 Y OHSAS 18001 - SISTEMAS DE GESTION INTEGRADA

Con una intensidad horaria de 40 Horas

Organizado en
CENTRO DE FORMACIÓN - BOGOTÁ
Entre las fechas
25-Ago-14 - 29-Ago-14

CATALINA DONCEL GONZÁLEZ
Product Manager SSC

CÉSAR PUERTO SERRATO
Chief of Training

Emitido por SGS Colombia S.A – Centro de Formación
Calle 101 N° 17ª – 59, Bogotá D.C; Colombia
Teléfono: +57 – 1 – 7430101
www.sgs.co, www.sgs.com.co

Escaneado con CamScanner

CCS
Consejo Colombiano de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que:

KAROL CELENE CORONADO ROJAS

C.C. 1.116.859.609

Cursó y aprobó el proceso de formación como:

Auditor Interno HSEQ
(ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007)

Villavicencio, 29 de abril de 2018

Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad

Escaneado con CamScanner

CCS
Consejo Colombiano
de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que:

KAROL CELENE CORONADO ROJAS

C.C. 1.116.859.609

Asistió al:

Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión - HSEQ y Responsabilidad Social Empresarial

Realizado en Villavicencio, con una intensidad de 120 horas
Del 02 de marzo al 29 de abril de 2018

Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAROL CELENE CORONADO ROJAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1116859609

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tame. a los veintiseis (26) dias del mes de junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO
Subdirector (E)
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

91309560 - 26/06/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530002768562CC1116859609C.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

KAROL CELENE CORONADO ROJAS

Identificado(a) con documento de identidad No CC1116859609

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 22 de julio de 2024

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAROL CELENE CORONADO ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1116859609

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Arauca. a los veintiseis (26) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

71169485 - 26/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530002205407CC1116859609C.

Capacitaciones y certificaciones S.A.S
SOMOS LA CLAVE EN SU FORMACION LABORAL
NIT. 900.770.954-9

INSTITUTO TECNICO
DE EDUCACION PARA EL TRABAJO
Y DESARROLLO HUMANO
RESOLUCION 2969 SECRETARIA DE EDUCACION
Barrancabermeja

EMJ Capacitaciones y Certificaciones S.A.S

Certificados en NTC 6072/2014 por ICONTEC INTERNACIONAL, Certificado No. CS - CER 604228
Fecha de Otorgamiento: 2018-04-18 - Fecha de vencimiento 2024-04-17.
Reg. Ministerio de Trabajo 06SE2018220000000015056 del 2/05/2018

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

En cumplimiento de la Resolución 1409/2012

CERTIFICA QUE:

KAROL CELENE CORONADO ROJAS
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1116859609 de TAME ARAUCA

Asistió y aprobó la capacitación en el nivel
COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
En BARRANCABERMEJA, los días 22,23,24,25,26,27,28,29 de julio de 2022, Con una duración de ochenta (80) horas

En constancia de lo anterior, se firma en Barrancabermeja el día Viernes 29 de Julio de 2022

Elsa Marín Jaimes
Lic. S.S.T. 6393/2019
Representante Legal

INSTITUTO TÉCNICO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO L.S.O. 2969/03/2014

29/07/2022 Código EMJ 33911

Favor verificar los certificados en nuestra página web: **www.emjcapacitacionesycertificaciones.edu.co**
Información: **info@emjcapacitacionesycertificaciones.edu.co - gerencia@emjcapacitacionesycertificaciones.edu.co** - Tel. 6028185 - Cel: 3124402977

Capacitaciones y certificaciones S.A.S
SOMOS LA CLAVE EN SU FORMACION LABORAL
NIT. 900.770.954-9

INSTITUTO TECNICO
DE EDUCACION PARA EL TRABAJO
Y DESARROLLO HUMANO
RESOLUCION 2969 SECRETARIA DE EDUCACION
Barrancabermeja

EMJ Capacitaciones y Certificaciones S.A.S

Certificados en NTC 6072/2014 por ICONTEC INTERNACIONAL, Certificado No. CS - CER 604228
Fecha de Otorgamiento: 2018-04-18 - Fecha de vencimiento 2024-04-17.
Reg. Ministerio de Trabajo 06SE2018220000000015056 del 2/05/2018

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

En cumplimiento de la Resolución 1409/2012

CERTIFICA QUE:

KAROL CELENE CORONADO ROJAS
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1116859609 de TAME ARAUCA

Asistió y aprobó la capacitación en el nivel
REENTRENAMIENTO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - AVANZADO
En BARRANCABERMEJA, los días 23,24 de julio de 2022, Con una duración de veinte (20) horas

En constancia de lo anterior, se firma en Barrancabermeja el día Domingo 24 de Julio de 2022

INSTITUTO TÉCNICO DE
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
Y DESARROLLO HUMANO
L.S.O. 19 03/2014

Elsa Marín Jaimes
Lic. S.S.T. 6393/2019
Representante Legal

24/07/2022 Código EMJ 33911

Favor verificar los certificados en nuestra página web: **www.emjcapacitacionesycertificaciones.edu.co**
Información: **info@emjcapacitacionesycertificaciones.edu.co - gerencia@emjcapacitacionesycertificaciones.edu.co** - Tel. 6028185 - Cel: 3124402977